

EL IRIS CATALAN.

SE SUSCRIBE.

En **Barcelona** en las oficinas del **IRIS CATALAN**, Pasaje de Madoz, n.º 3, piso principal.
En **Provincias** en las Administraciones de Correos ó incluyendo sellos en carta franca de porte al Administrador del IRIS CATALAN.

DIARIO POLÍTICO Y ECONÓMICO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Barcelona por un mes. 10 reales.
En Provincias 3 meses. 40 »
Estranjero. 50 reales.
Número suelto. 1 »

AVISOS Y COMUNICADOS.

Para los suscritores **gratis** los anuncios que no excedan de cuatro líneas: pasando de estas, **dos cuartos** por cada una.
A los que no son suscritores, **tres cuartos** por línea.
Los comunicados serán á precios convencionales.

LOS ELECTORES DE BARCELONA.

Llamados á elegir cuatro diputados á Cortes que en la próxima legislatura representen esta importante capital, es de ver que todos los buenos ciudadanos serán acordes en el nombramiento de personas, que á un claro talento, á una independencia plena y á un civismo justificado, reúnan el conocimiento y la conciencia de las necesidades de España en general, y de esta capital en particular.

La propiedad, la agricultura, el comercio, la industria, las ciencias, las clases de productoras y consumidoras, tienen derecho á verse representadas en el congreso, por quien se halle identificado con sus intereses y tenga la abnegacion suficiente para no sacrificarlos al provecho individual.

Dentro de la indicada esfera, caben todos los hombres honrados, hombres de bien, de economías positivas, de mejoras materiales, de españolismo verdadero. Si undan en el congreso diputados de esta naturaleza, los electores lograrán la recompensa de sus votos, con la parte de feididad que les corresponda, en la de la cion entera.

Para conseguir tan halagüeño resultado, rios electores, sin tener en cuenta las istas preocupaciones de partido y presidiendo por completo de mezquinas mis personales, proponen la siguiente

CANDIDATURA

RA LOS CUATRO DISTRITOS DE ESTA CAPITAL.

DISTRITO PRIMERO.

D. JUAN GUELL, comerciante, fabricante, y propietario.

DISTRITO SEGUNDO.

D. JUAN AGELL, propietario y católico.

DISTRITO TERCERO.

D. RAMON MARTI DE EIXALA, propietario, abogado y catedrático.

DISTRITO CUARTO.

D. JUAN ILLAS Y VIDAL, abogado y opielario.

Barcelona 17 de Marzo.

Infundadas por demás han sido constantemente las quejas de nuestros adversarios políticos, cuando se ha tratado de oceder á elecciones para diputados á rtes. Los mismos cargos que hicieron er producen hoy y verificarán mañana. ra los progresistas solo hay legalidad sible cuando ellos mandan. Las vejaciones, las ilegalidades de toda especie, son opiedad absoluta de los conservadores. Desprecio y lástima nos causan tan inndadas como planideras quejas, y des-

precio y lástima han de ocasionar á cuantos han seguido dia por dia y paso á paso la historia del progreso rápido; de ese progreso que en lugar de adelantarnos en bienes efectivos nos ha lanzado al borde del despeñadero, á cuyo fondo, si felizmente no hemos rodado, ha sido por la reaccion operada en las buenas doctrinas de orden y de justa libertad, tan íntimamente grabadas en el corazon del pueblo español; al cual pueden alguna vez descarrar falsos profetas, mas no completar con su ruina la de la libertad cuyo nombre profanan.

No queremos recordar aqui la tan cacareada libertad de los progresistas en las elecciones; esa libertad que aseguran sus prohombres no haber nunca negado á los electores para la amplia emision de su voto. Seria enzarzarnos en una tarea inútil á la par que enojosa, cuando la inmensa mayoría del sensato pueblo español tiene bien presente cuál ha sido la libertad que ha disfrutado para depositar en uso de la soberanía nacional en repetidas ocasiones los nombres de los candidatos en las urnas.

Esos ofrecimientos, esas amenazas á los pueblos que en vano pretenden achacar al partido conservador, las repelemos y las arrojamos sobre la frente de nuestros adversarios; porque cuando un partido, si tal puede llamarse la masa general de la nacion, tiene fe en las doctrinas que profesa y en los hombres que las defienden, no necesita valerse de tan reprobados medios para que aquellas triunfen. La ilegalidad no es patrimonio de la gran familia española. La ley es su guia y esta rechaza la violencia.

Imposible parece que esos hombres que tan ligeramente se atreven á decirse á sí mismos: «nosotros somos los buenos, los únicos buenos: nosotros somos los liberales, los verdaderos liberales, y nosotros somos los sostenedores de la legalidad, de la verdadera legalidad; y sin nosotros no hay bondad, libertad ni legalidad posibles.» estén tan desmemoriados que no hagan recordacion de épocas ni escenas transcurridas.

¿Es legalidad, sin ir muy lejos y recordando hechos muy recientes, ese trastorno operado durante los dos últimos años transcurridos, en las listas electorales de todos los distritos de España, de las cuales se eliminaron crecidísimo número de hombres llamados por la ley, tanto por los requisitos de propiedad, como por su capacidad y contribucion? ¿Es legalidad ese EMBUCHADO, que tal nombre merece la se-

rie de nombres, de personas incapacitadas de ejercer el derecho electoral con que se reforzaron los hombres del progreso? ¿Es legalidad, aquí en Barcelona mismo, el haberse visto separados de tales listas ricos propietarios, acaudalados capitalistas, que ni aun pudieron ejercer en la última eleccion de nuestro municipio la prerogativa electoral? Si todo esto, pues, es legalidad, ¿á qué vienen las quejas de los progresistas?

¿Es libertad la de la amenaza, la del garrote y la del puñal que desgraciadamente ha imperado cuando ha sido menester para reportar el triunfo nuestros adversarios? ¿Era libertad, cuando los agentes de las ideas rápidas recorrían los distritos amedrantando á los tímidos, promoviendo el desorden dentro de los colegios electorales hasta en el interior de las grandes capitales y haciendo correr alguna vez la sangre de indefensos electores? Si todo esto es libertad, pues, ¿qué entenderán los progresistas por violencia?

Cuando el progreso, tal como lo entendemos nosotros y lo hemos demostrado en anteriores artículos, y tal como lo entienden hombres de ideas templadas del mismo partido á quienes respetamos, porque respetan la ley escrita, se ha circunscrito á no estralimitarla, el resultado de las elecciones para este mismo progreso ha sido negativo. Y esto no solo podemos probarlo palmariamente con irrecusables hechos, si que tambien por confesion de uno de los hombres mas respetables del progreso.

El Sr. D. Salustiano Olózaga en la reunion progresista celebrada el dia 8 del corriente en la corte bajo la presidencia del mismo, en el distrito del Barquillo, dijo que «mandando los progresistas y reunidas las cortes del año 37, se hicieron unas elecciones, y no solo fueron á ellas moderados, sino que fueron en gran mayoría y quedaron reducidos á una escasa minoría los progresistas que pertenecian á aquellas cortes.»

Nosotros tomamos acta de semejante confesion que es uno de los argumentos mas incontestables de cuanto venimos diciendo, para robustecer la proposicion de que, obrando con legalidad, el progreso jamás puede salir triunfante en las urnas electorales.

Déjense pues de quejas improcedentes los progresistas, y no atribuyan á los conservadores hechos y calidades que única y exclusivamente son patrimonio de los hombres de su comunión política.

Segun las noticias que recibimos de los pueblos de esta provincia, en casi todos ellos han entrado á funcionar las nuevas municipalidades, habiéndose recibido en general muy bien todos los nombramientos de alcaldes y tenientes; así era de esperar del estremo detenimiento con que se ha escogido entre los nombrados, atendiendo con especialísimo cuidado á que fueran sujetos de acreditada probidad y del mayor arraigo segun las particulares condiciones con que se presentarán todos los individuos entre quienes tenia que hacerse la eleccion. Parece que á las nuevas municipalidades se les encargó dieran parte de su instalacion y que exactísimamente lo van cumpliendo, rindiendo tambien cuenta, segun la ley, de los dias en que ha yanacordado tener sesiones y otra ritualidades que les están prescritas.

Hemos oido hablar de que en un pueblo se ha ofrecido la duda de si los alcaldes y concejales últimamente nombrados que deben funcionar en el presente bienio estaban relevados de la prestacion del juramento, por venir ya desempeñando los mismos cargos; y que la autoridad superior de la provincia ha resuelto juren todos con arreglo á ley, estando á lo prescrito en el real orden de 3 de diciembre próximo pasado y con arreglo á la ley organica de ayuntamientos; resolucion que por nuestra parte consideramos justa y fundadísima, pues el art. 19 de la disposicion antes citada, espresamente manda que los nuevos alcaldes al presentarse á tomar posesion, cumplan lo dispuesto en el art. 2.º del real decreto del mismo dia 3, y en este se halla establecido hayan de realizarlo previas las formalidades requeridas por la legislacion vigente; lo que vale para patentizar deben jurar todos, cosa por otra parte sencillísima y trivial, pues en el rigorismo de la espresion, nuevos son hoy dia todos los componentes de los ayuntamientos cuando para los cargos que se les cometen no se ha tenido para nada en cuenta lo que anteriormente fueran.

El miércoles 12 á las siete de la mañana se administró el sacramento de la Estremanacion al ilustre poeta Quintana, que una hora despues exhaló el último suspiro. Su muerte será sentida por todos los amantes de las letras españolas. Parece que la misma comision que intervino en la ceremonia de su coronacion se ocupará de los preparativos de su entierro, al cual asistirán las corporaciones científicas y literarias y las personas mas notables de Madrid.

A las tres de la tarde procedieron al embalsamamiento del cadáver los apreciables profesores de medicina y cirugía, señores Gonzalez Velasco, Jimenez de Pedro y Benavente.

Estos tres ilustrados profesores, con un desprendimiento que les honra en estremo, se ofrecieron gustosos á hacer dicha operacion sin mas recompensa que la honorífica de rendir este último homenaje á la memoria del inmortal poeta.

En 10 de octubre de 1855 hizo su testamento ante el escribano D. Eulogio Marcilla Sanchez. En dicho testamento hay una cláusula que dice:

«Las disposiciones particulares que se hallaren en nota ó memoria separada, pero escrita y firmada de mi mano, tendrán igual valor y serán ejecutadas del mismo modo que si estuviesen comprendidas espresamente en este mi testamento; considerándose como parte integral de él y haciendo se protocolice en forma en los registros del actuario con la anotacion correspondiente en este.»

Una de las notas encontradas entre sus papeles, escrita y firmada de su mano, dice lo siguiente:

Disposiciones á que se refiere una cláusula del testamento adjunto y que deben considerarse comprendidas como esplicitamente en él.

1.º La corona de oro y la bandeja de plata

A estas palabras saludó segunda vez á Manuel y salió de la habitacion. En la puerta del castillo, Pablo encontró á su criado, y volviendo á subir en su caballo tomó el camino de Port-Luis. Apenas estuvo un poco lejos del castillo, se apeó y dirigióse hacia una cabaña de un pescador, que sentado sobre un banco y vestido con traje de marinero, se hallaba tan absorto en sus pensamientos, que no oyó á Pablo acercarse. El capitán le puso la mano sobre el hombro; el jóven se estremeció, le miró y palideció horriblemente, aunque la fisonomía franca y alegre de Pablo indicase que se hallaba muy lejos de ser portador de malas noticias.

—La he visto, dijo Pablo.
—¿A quién? preguntó el jóven.
—A Margarita.
—¿Y despues?
—Es encantadora.
—No te pregunto eso.
—Te ama siempre.
—Oh, Dios mio! gritó el jóven arrojándose en sus brazos y ahogado por los sollozos.

CAPITULO VII.

Aunque nuestros lectores deben comprender fácilmente todo lo que habia pasado durante los seis meses en que hemos perdido de vista á nuestro héroe, son, sin embargo, necesarios algunos detalles para la inteligencia completa de los nuevos acontecimientos que deben tener lugar.

que sirvieron para la ceremonia de mi coronacion, serán depositadas en la Academia de la historia, donde ha de estar archivado el testimonio legal de aquella solemnidad: por cuya razon espero que la Academia tenga la bondad de encargarse de dicho depósito.

2.º El busto en barro cocido del inmortal Jovellanos, obra original del insigne artista D. Angel Monasterio, se pasará á la Academia de San Fernando; y el ejemplar en taflete de la obra de lord Holland sobre Lope de Vega, á la Academia española. Y espero igualmente que estos dos ilustres cuerpos aceptarán gustosos estos dos legados, no por consideracion á mí, sino por el alto aprecio que se mereceron los nombres insignes que están consignados en ellos.

3.º De los escritos que se hallen inéditos entre mis papeles y sean de composicion mia, mas ó menos concluidos, no se publicará ninguno sin maduro exámen de dos ó tres personas inteligentes. A la menor duda que haya sobre si perjudican ó no á la buena opinion con que el público ha querido favorecerme, se inutilizarán de todo punto.

4.º A los criados que me estuviesen sirviendo al tiempo de mi fallecimiento, se les abonarán tres meses de salario, además de lo que ya tengan devengado.

Esto es lo que por ahora se me ofrece añadir y explicar sobre mi testamento, sin perjuicio de alterar en adelante, á ampliar y suprimir lo que tuviere por conveniente.

Madrid 14 de octubre de 1855.—Firmado y rubricado.—Manuel Josef Quintana.

(LEON ESPAÑOL.)

Ayer á las once de la mañana en la universidad literaria de esta capital, tuvo lugar el acto de posesionarse el señor don Antonio Rave de la cátedra de física con que acaba de agraciarse como ya anunciamos dias pasados la munificencia de S. M. Esta ceremonia se ha efectuado bajo la presidencia del M. I. Sr. rector y á presencia de varios de los señores profesores de filosofía de la propia universidad. El señor Rave despues de recibir los plácemes del digno señor presidente y de sus compañeros, ha proferido un corto y espresivo discurso manifestando su gratitud á los alumnos de su signatura por el buen comportamiento que han observado aprovechando las lecciones durante el tiempo que ha estado separado de ella causa de su permanencia en la corte, del sustituto de dicha cátedra don Joaquin Pujol.

Las cartas que ya se han recibido de la corte, y que hablan de la concesion que ya tenemos anunciado á nuestros lectores se decia haberse alcanzado para las rifas de las muchas existencias con que hoy cuentan nuestras fabricas, están contestes en que ya se ha obtenido tan extraordinaria ventaja, y que si bien no ha circulado oficialmente la orden, porque aun resta que llenar algunos trámites formularios, es cosa de todo punto cierta que no puede ofrecer la menor dificultad.

Se relatan los pormenores de dicha concesion, marcándose que la preceden unos largos considerandos y que se otorga con el beneficio de 25 por ciento que tiene que darse á la renta de loterías, segun conocido es indispensable en esta clase de gracias.

Inmensos resultados ha de producir á Cataluña, pues dándose de ese modo salida á las crecidas existencias de sus fabricas, se facilita el medio para que vuelvan á su antigua actividad, que

La tarde misma del combate en que á pesar de nuestra completa ignorancia en marina hemos descrito, bien que imperfectamente, Lusignan refirió á Pablo la historia entera de su vida, la cual era sumamente sencilla; el amor habia hecho en ella el papel principal; al principio habia ocasionado su felicidad, ahora causaba su desgracia. La existencia libre y aventurera de Pablo, su posicion libre de toda clase de exigencias, su capricho, su voluntad por encima de todas las leyes, sus costumbres originales, su autoridad despótica á bordo, le habian inspirado un sentimiento demasiado justo acerca del derecho natural para seguir con respecto á Lusignan la orden que se le habia dado. Así, pues, aunque ahogado bajo el pabellon francés, Pablo, como hemos visto ya, pertenecía á la marina americana, cuya causa habia abrazado con entusiasmo. Continuó su crucero por el canal de la Mancha, pero no encontrando que hacer en el Océano, desembarcó en White-Haven, puerto pequeño del condado de Cumberland, á la cabeza de una veintena de hombres entre los cuales se hallaba Lusignan; se apoderó del fuerte, clavó los cañones, y no se hizo á la vela sino despues de haber quemado los buques mercantes que estaban en la rada. Desde allí hizo rumbo hacia las costas de Escocia con el objeto de arrebatrar al conde de Selkirk y de llevarle en rehén á los Estados-Unidos; pero este proyecto habia abortado por la circunstancia imprevista de hallarse el conde á la sazón en Londres.

FOLLETIN.

EL CAPITAN PABLO

POR ALEJANDRO DUMAS.

(Continuacion.)

—Pues bien, Manuel, dijo Margarita levantando la voz y estendiendo el brazo con ademán firme y resuelto. Para mí será el verdugo el que mande á buscar; porque antes me cortarán esmano que darla.

—Silencio, silencio, dijo Manuel levantándose mirando con inquietud á la puerta del gabinete.

—Ya lo he dicho, replicó Margarita. Yo no te espero sino en tí, Manuel, porque aunque capaz de ningun sentimiento profundo, no eres malo. He venido bañada en lágrimas á derte: hermano mio, este casamiento es la desgracia, la desesperacion de mi vida, prefiero un comento, prefiero la miseria, prefiero la muerte, y no me has oido, ó si me has oido, no has querido comprenderme. Pues bien, me dirigire á ese ombre, al baron de Lecture, me acogeré á su honor, á su delicadeza. Si esto no bastase se lo contaré todo: mi amor por otro, mi debilidad, mi lta, mi crimen. Le diré que tengo un hijo, porque aunque me le han arrebatado, aunque no le e vuelto á ver, aunque ignoro donde está, sé, á

no dudarlo, que mi hijo existe. Un hijo no muere así, sin que su muerte no resuene en el corazon de su madre. En fin, le diré, si es preciso, que amo á otro, que no puedo amarle á él, que no le amaré jamás.

—Pues bien, dile todo eso, gritó Manuel impacientado por tanta tenacidad. Esta noche se firmará el contrato, y mañana serás la baronesa de Lecture.

—Y entonces, contestó Margarita, será la mujer mas desgraciada del mundo, porque tendré un hermano al cual no amaré, y un marido á quien miraré con el mas profundo desprecio. Adios, Manuel, créeme, aun es tiempo: ese contrato fatal no se ha firmado todavía.

A estas palabras Margarita salió con esa desesperacion lenta y profunda cuya significacion no debe despreciarse. Manuel, por lo tanto, convencido como lo estaba de que aquello no era una victoria, como creyó hasta entonces, sino una lucha que debia sostener, la miró alejarse con una inquietud que no estaba exenta de ternura. Despues de un instante de silencio é inmovilidad, volvió la cabeza, y vió detras de sí al capitán Pablo, á quien habia olvidado completamente y que se hallaba de pie á la puerta del gabinete. Pensando cuán necesaria era para él en semejantes circunstancias la posesion de los papeles que habia venido á ofrecerle el capitán, se sentó junto á una mesa, tomó pluma y papel, y volviéndose hacia él le dijo:

—Ya estamos solos, y nada impide que termi-

nemos nuestro negocio. ¿En qué términos deseais que se redacte la promesa? Dictad, estoy pronto á escribir.

—Es inútil, caballero, respondió friamente el capitán.

—¿Y por qué?

—He variado de opinion.

—¿Cómo? dijo Manuel levantándose aterrado por las consecuencias que preveia en estas palabras que no esperaba.

—Yo daré, respondió el capitán con la tranquilidad de una resolucion ya tomada, las cien mil libras al hijo y encontraré un esposo para vuestra hermana.

—Pero ¿quién sois, gritó Manuel dando un paso adelante, quién sois, caballero, para disponer así de una persona que no os ha visto jamás y que no os conoce?

—¿Quién soy? respondió Pablo sonriéndose. Seguramente que no estoy mas adelantado que vos en este punto, porque mi nacimiento es un secreto que no deben revelarme hasta que tenga veinte y cinco años.

—¿Y cuándo los cumplis?

—Esta noche, caballero. Desde mañana estoy á vuestra disposicion para cuanto gustéis.

A estas palabras Pablo hizo un saludo.

—Os dejo salir, dijo Manuel; pero debeis comprender que es con condicion de volver á verme.

—Os iba á hacer igual proposicion, respondió Pablo, y os doy gracias de que os hayais anticipado.

logren ocupacion los obreros y que se favorezca a tanta gente como viene a subsistir con esos productos de la riqueza nacional. Y nos place en extremo noticiar a nuestros lectores a quienes procuraremos enterar de cuanto llegemos a saber respecto de este interesantísimo asunto.

Un diario de Madrid se felicita por el reciente incremento que ha adquirido nuestra marina de guerra. Traslamos con gusto los siguientes párrafos con que comienza su artículo:

« Es bajo mas de un concepto notable el desarrollo que viene experimentando de algunos años a esta parte nuestra marina de guerra. Si este desarrollo no corresponde de un modo cumplido al natural deseo que abrigamos todos los españoles de ponernos en todo al nivel de las grandes naciones marítimas de Europa, porque mal hubiera podido conseguirse en medio de las funestas vicisitudes y quebrantos que hubimos de experimentar durante un dilatado periodo, tambien es cierto que, relativamente considerada, tiene proporciones algo mas que regulares, y aun pasa a la esfera de lo realmente extraordinario.

Y en efecto, si recordamos el abatimiento, el estado de casi nulidad a que habia venido a parar nuestra armada en época bien cercana todavía, así con respecto al personal facultativo, como al número y calidad de los buques que la formaban, debe ser motivo de profunda y general congratulacion el espectáculo que ahora ofrece esa misma armada, bajo ambos puntos de vista.

Contamos ya con un cuerpo de oficiales de todas categorías, adornados de conocimientos teóricos y prácticos en toda la amplitud necesaria, debidos unos y otros a la brillante educacion adquirida en el bien organizado colegio del ramo, por una parte, y por otra a los ejercicios marítimos en que se les ocupa luego, y en la escuela destinada expresamente a este género de instruccion, ya en los viajes mas ó menos largos a que despues se destina, alguno de ellos tan convenientemente útil como el de circunnavegacion, verificado pocos años ha por la corbeta FERROLANA.»

Relacion de los alcaldes y tenientes nombrados hasta la fecha, para el bienio de 1857 y 1858.

PARTIDO DE BERGA.

- Alpens.—Alcalde, Clemente Gonfaus; teniente, Ramon Terradella.
- Aviá.—Alcalde, Juan Serra; teniente, Ramon Bascomte.
- Bagá.—Alcalde, Francisco Vilella; teniente, Juan Freixa.
- Berga.—Alcalde, José Montoreis; teniente primero, Juan Casadesus; id. segundo, Luis Basons.
- Borredá.—Alcalde, José Coll; teniente, Francisco Rollan.
- Brocá.—Alcalde, José Rollan.
- Capolat.—Alcalde, Ramon Serra.
- Cardona.—Alcalde, Francisco Javier Suvira; teniente primero, José Sanmartí; segundo, Juan elip.
- Caserras.—Alcalde, Juan Sitjes; teniente, Pablo Riera.
- Castellar de Nuch.—Alcalde, Juan Casals; teniente, Juan Guítart.
- Castellar del Rio.—Alcalde, Mariano Badia.
- Castell de Areny.—Alcalde, José Camprubi; teniente, Pedro Casals.
- Espuñola.—Alcalde, Juan Badia.
- Figols.—Alcalde, Pedro Margenat.
- Gironella.—Alcalde, José Ballus.
- Gisclareny.—Alcalde, José Campañó.
- La Baells.—Alcalde, Ramon Montaña.
- La Nou.—Alcalde, Juan Lluñas; teniente, Ramon Marginet.
- La Quart.—Alcalde, Ramon Barriol.
- Llusá.—Alcalde, Nicolás Vall la Mola; teniente, José Vila.
- Monclar de Berga.—Alcalde, José Serra.
- Monmajor.—Alcalde, Juan Malagarriga; teniente, José Figuls.
- Olvan.—Alcalde, Antonio Minoves; teniente, Miguel Boatella.
- Píbla de Lillat.—Alcalde, José Capdevila; teniente, Antonio Baqués.
- Prats de Llusanes.—Alcalde, Segismundo Camps; teniente, Ramon Fumañá.
- Puigreig.—Alcalde, Ramon Atmella; teniente, Antonio Subirana.
- Sagas.—Alcalde, Luis Casellas.
- Salsellas.—Alcalde, Pedro Picas.
- San Jaime de Frontanyá.—Alcalde, José Cluet.
- S. Julian de Cordañola.—Alcalde, Clemente Casals.
- S. Martin del Bés.—Alcalde, Pedro Sellés.
- Sta. Maria de Marles.—Alcalde, Juan Casanovas.
- Serchs.—No se ha nombrado.
- Vallecbre.—Alcalde, José Lusná; teniente, Victor Perrenau.
- Valltan.—Alcalde, Miguel Figols.
- Vilada.—Alcalde, Juan Masana; teniente, Clemente Vilalta.
- Viver.—Alcalde, Ramon Cots; teniente, Ramon Girera.

Parte oficial.

(Gaceta del 12.)

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL DECRETO.

Atendidas las razones que me ha espuesto mi ministro de fomento demostrando la conveniencia de celebrar en esta capital un concurso agrícola, y conformándose con el parecer del consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Desde el 21 de setiembre próximo hasta el 4 de octubre se abrirá al público, en

la montaña del Príncipe Pio de esta corte, una esposicion de los productos agrícolas de la Península, islas adyacentes y posesiones ultramarinas.

Art. 2.º Serán objeto de la esposicion los ganados de todas clases; los diversos productos de la tierra obtenidos por el cultivo; los de la industria rural; los del aprovechamiento de los montes; los instrumentos, máquinas y aparatos agronómicos, sus modelos, planos y alzados; los de los canales de riego, presas, pantanos, edificios y demas construcciones aplicables al cultivo de los campos y beneficio de sus diversos ramos.

Art. 3.º Los ganados solo permanecerán espuestos al público desde el 21 al 27 de setiembre, ambos inclusive, con entera separacion de los demas efectos presentados en el concurso y divididos en especies.

Art. 4.º Una junta directiva compuesta de 13 individuos del real consejo de agricultura, industria y comercio, elegidos por mi ministro de fomento, se encargará de preparar la esposicion, promover la concurrencia de los espositores, recibir y clasificar los productos, colocarlos convenientemente, formar de todos ellos el correspondiente catálogo para conocimiento del público y devolverlos a sus respectivos dueños en el momento que por sí ó por sus apoderados los reclamen, terminado que sea el concurso.

Art. 5.º Será presidente de la junta directiva el vice-presidente del real consejo de agricultura, industria y comercio, y secretario el oficial del ministerio de fomento, jefe del negociado de agricultura.

Art. 6.º Los objetos presentados se calificarán por un jurado, compuesto de 13 individuos ya acreditados por su probidad é inteligencia, y cuyo nombramiento se verificará de real orden.

Art. 7.º Será de las atribuciones del jurado, primero: examinar detenidamente los productos presentados. Segundo: valorar su mérito respectivo, atendidas las cualidades especiales de cada uno, su importancia en el mercado y en la economía rural, y las circunstancias que concurrirán a obtenerlos. Tercero: reunir las pruebas y verificar los experimentos necesarios para apreciarlos en su justo valor. Cuarto: proponer al ministro de fomento los premios que en su concepto merezcan los espositores.

Art. 8.º El juicio del jurado, obtenido por mayoría absoluta de votos, será irrecusable.

Art. 9.º Los premios consistirán, primero: en medallas de oro, de plata y de bronce, esto es, en premios de primera, segunda y tercera clase. Segundo: en recompensas pecuniarias. Tercero: en menciones honoríficas. Podrá el jurado proponer otra clase de premios cuando las circunstancias especiales del espositor y el distinguido mérito de los productos así lo exigiesen a su juicio.

Art. 10. La adjudicacion de los premios se verificará pública y solemnemente por mí, ó por el ministro de fomento en mi nombre, con asistencia de la junta directiva, el jurado y los espositores. El día en que ha de celebrarse esta solemnidad se anunciará al público, con la oportuna anticipacion, por el ministro de fomento.

Art. 11. El plan general de la esposicion, los objetos que han de formarla, sus condiciones y circunstancias para ser admitidos, el orden con que deben colocarse, las secciones y clases en que han de dividirse, las obligaciones contraídas por el espositor y los auxilios que le prestará el gobierno, serán objeto de una instruccion especial, autorizada por real decreto de esta misma fecha.

Dado en palacio á 11 de marzo de 1857.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de fomento, Claudio Moyano.

REAL DECRETO.

Tomando en consideracion las razones que me ha manifestado mi ministro de fomento para realizar el concurso agrícola anunciado al público por el real decreto de esta misma fecha, vengo en decretar las disposiciones siguientes:

TITULO PRIMERO.

DE LOS PRODUCTOS ADMISIBLES EN LA ESPOSICION AGRICOLA.

Artículo 1.º El concurso de los productos de la agricultura española, que ha de celebrarse en Madrid desde el 21 de setiembre hasta el 4 de octubre del presente año, se dividirá en tres secciones.

Comprenderá la primera el cultivo, considerada en sus diversos ramos.

La segunda la ganaderia.

La tercera la industria agrícola.

Art. 2.º Cada una de las secciones espuestas en el artículo anterior se subdividirá en clases por el orden siguiente:

SECCION PRIMERA.

CULTIVO.

CLASE PRIMERA.

Sistemas de explotacion rural y métodos de economía agrícola.

Estudios y diseños de presas, canales de riego, pantanos, acequias, desagües y vias rurales que se hayan propuesto ó se hallen en curso de ejecucion por las empresas mercantiles, las corporaciones, los particulares ó la administracion pública.

Planos topográficos de tierras nuevamente desmontadas, de su distribucion y su cultivo.

Proyectos de colonizaciones aunque no hayan merecido todavía la aprobacion del gobierno.

Planos, cortes y alzados de las construcciones rurales que ofrezcan alguna novedad, así en las formas, como en el mecanismo y las aplicaciones, ó que se recomienden por la economía y solidez de las obras.

Planos, cortes y alzados de los edificios destinados a la preparacion y elaboracion de las primeras materias obtenidas por el cultivo, y propias para el sustento del hombre, para los talleres y las fábricas, y para el fomento y mejora de cualquier ramo de industria.

La organizacion, métodos y detalles de las escuelas de agricultura, granjas modelos y quintas experimentales que se hayan establecido en España ó se proyecten con probabilidad de realizarse.

Cróquis, reconocimientos forestales, planos y detalles de inventarios de montes, de sus ordenamientos y de aprovechamientos generales.

Dibujos de máquinas, herramientas, instrumentos y aparatos, tanto agrícolas como forestales.

CLASE SEGUNDA.

Máquinas, aparatos, herramientas, instrumentos y aperos usados en el país, y estos mismos objetos, ya sean inventados por españoles, ya se hayan tomado de los extranjeros, siempre que su aplicacion sea nueva ó poco conocida.

Abonos de todas clases, así naturales como artificiales, cuya naturaleza y composicion puedan comprarse facilmente y en breve periodo.

CLASE TERCERA.

Raices, maderas, cortezas, frutos, granos, semillas, yerduras, henos, plantas potajeras, leguminosas, pralenses, tintóreas, testóreas, curtiertes, medicinales, ó de cualquiera otra aplicacion a los usos domésticos, las artes y la industria en sus diversos ramos.

CLASE CUARTA.

Arboles, arbustos y plantas, ya sean de utilidad, ó ya de adorno y recreo, siempre que estos vegetales se presenten vivos y en tal estado de buena conservacion que puedan apreciarse cumplidamente todas sus cualidades características.

SECCION SEGUNDA.

GANADERIA.

CLASE PRIMERA.

Caballos padres y potros.

Yeguas y potras.

CLASE SEGUNDA.

Ganado mular y asnal.

CLASE TERCERA.

Vacas de leche.

Vacas y novillos cebones.

Bueyes de labor y de tiro.

Toros de razas mansas.

CLASE CUARTA.

Ovejas de lana merina.

Idem de lana estambrera.

Idem de lana churra.

Corderos de las tres razas.

Moruecos de las tres razas.

CLASE QUINTA.

Cabras.

Cabritos.

Machos cabritos.

CLASE SESTA.

Ganado de cerda.

Cualquiera otra clase de ganados útiles para el sustento del hombre, las labores del campo y la industria rural.

CLASE SÉTIMA.

Faisanes.

Gallinas.

Gansos.

Palomas.

Gallinas de Guinea.

Patos.

Pavos.

Cualquiera otra clase de aves de utilidad conocida en la casa de campo y la industria rural.

SECCION TERCERA.

INDUSTRIA AGRICOLA.

CLASE PRIMERA.

Vinos, aguardientes, ron, agraces, sidras, cervezas, vinagres, aceites.

CLASE SEGUNDA.

Hárinas, féculas, frutas secas, frutas pasas, mostos, arropes, conservas.

CLASE TERCERA.

Azúcar, cacao, café, té, tabaco, añil.

CLASE CUARTA.

Leches, mantecas, quesos, requesones, grasas, sebos.

CLASE QUINTA.

Embuchados, curtidos de todas clases, cecinas y carnes abumadas.

CLASE SESTA.

Algodones, lanas, pelotes, plumas, sedas, linos, cáñamo, pilas, espartos.

CLASE SÉTIMA.

Garancias, rubias, extractos de regaliz, cochinitas, barrillas.

CLASE OCTAVA.

Aguarrás, bréas, gomas, resinas, cenizas, corchos, carbonos, cortezas curtiertes.

Art. 3.º Se procurará que los ejemplares de cada uno de los productos enumerados en el artículo anterior se hallen en buen estado de conservacion, y que los frutos hayan llegado a su perfecta madurez.

Art. 4.º Ninguna muestra de los cereales, de las demas semillas y de las otras sustancias alimenticias, ya sean resultado inmediato del cultivo, ya provengan de las elaboraciones y procedimientos de la industria rural, bajará del peso de dos libras.

Esta misma condicion se exigirá a las muestras de toda clase de frutas, comprendidas las secas y conservadas por cualquier método.

Art. 5.º Los líquidos se presentarán en frascos de cristal ó de vidrio claro, y no será admitida especie alguna que baje de peso de una libra.

Art. 6.º Con los ganados se presentará una nota de su procedencia y de su raza, espresando además si provienen de los depósitos del Estado ó de los pertenecientes a los particulares.

TITULO II.

DE LOS ESPOSITORES Y SUS OBLIGACIONES.

Art. 7.º Los productos destinados a la esposicion se presentarán previamente por los espositores a los alcaldes de sus pueblos respectivos, los cuales les darán el correspondiente atestado de haberlos reconocido, sellando el paquete ó bulto que los contenga. Sin estos requisitos ningun objeto podrá ser admitido.

Art. 8.º De los atestados que los alcaldes espresados remitirán copia oficial a los gobernadores de provincia, los cuales lo pasarán inmediatamente al ministro de fomento, acompañándola de las observaciones que crean oportunas para apreciar debidamente los productos a que se refiere, así como tambien el estado agrícola de la provincia.

que tralan los artículos 7.º y 8.º, no devengarán derechos ni emolumentos de ninguna clase, y se espedirán oficialmente sin entorpecimientos ni dilaciones.

Art. 10. Será muy oportuno, y se recomienda particularmente a los espositores, que remitan con sus productos aquellas notas y observaciones que puedan dar cabal idea de los gastos y procedimientos de su cultivo, de la elaboracion y de los métodos que hayan empleado para obtenerlos; del valor que tienen en el mercado; de la naturaleza de los terrenos productores, y de cuanto pueda contribuir a formar un juicio exacto de su industria.

Art. 11. Antes del 18 de setiembre los espositores entregarán los efectos destinados a la esposicion a la junta directiva en el mismo local del concurso, situado en la Montaña del Príncipe Pio de esta corte. El presidente y secretario, a nombre de la junta, les darán el correspondiente recibo de su entrega.

Art. 12. Los productos que se remitan a la esposicion entrarán en Madrid libres de todo derecho, pero su conduccion se verificará por cuenta de los mismos espositores.

Art. 13. Con veinte días por lo menos de anticipacion a la apertura del concurso, pasarán los espositores a la direccion general de agricultura, industria y comercio, en el ministerio de fomento, nota espresiva de los productos que se propongan espone de su naturaleza y de su número, indicando al mismo tiempo el espacio que podrán ocupar en el concurso, y la altura, el ancho y la profundidad que necesitarán para ser colocados convenientemente.

Art. 14. Los que se propusieren presentar máquinas ó otros objetos cuya colocacion exija construcciones y aparatos especiales, lo harán así presente a la direccion de agricultura, industria y comercio con la debida anticipacion.

Art. 15. Todos los bultos ó paquetes presentados llevarán un rótulo, suscrito por el mismo espositor, en que se espese el objeto que contienen y el punto de la produccion.

Art. 16. En los días 22 y 23 de setiembre se presentarán los ganados a la junta directiva, la cual, despues de un detenido examen, podrá desechar los que no considere dignos de la esposicion.

Art. 17. Con los ganados entregarán tambien sus dueños a la junta directiva la reseña de cada uno de ellos y una justificacion, autorizada por los alcaldes de sus pueblos respectivos, de que los ganados que presentan fueron obtenidos en España.

Art. 18. Será una recomendacion especial que los ganados lleven consigo rastra, prefiriéndose, en igualdad de circunstancias para los premios, los que vayan acompañados de mayor número de crías.

Art. 19. Las divisas, señales ó hierros de los ganados se reconocerán escrupulosamente por la junta directiva, la cual no admitirá ninguno que no venga con el hierro correspondiente a su ganaderia.

Art. 20. Se exceptúan únicamente de la disposicion adoptada en el artículo anterior, aquellos ganados que, haciendo parte de una labranza particular y criados en las mismas alquerías, no constituyen la industria especial del ganadero, sino que son una granjeria del agricultor.

Art. 21. Será de cuenta de los mismos espositores la guarderia de los ganados durante el tiempo de la esposicion, y la encómendarán a personas de toda confianza, que no solo procuren reducirlos a los espacios que se les señalen, sino que contribuyan por su parte a la observancia de la mas exacta policia mientras permanezcan espuestos al público.

Art. 22. El gobierno proporcionará vallas y abrigos para los ganados; proveerá además a su mantenimiento, y correrá por su cuenta los medicamentos y la asistencia de los que se pusieren enfermos.

TITULO III.

DE LA JUNTA DIRECTIVA Y LAS COMISIONES DE PROVINCIA.

Art. 23. Son atribuciones de la junta directiva de la esposicion creada por real decreto de esta misma fecha:

1.º Proponer al gobierno los medios que crea mas convenientes para plantear y dirigir el concurso.

2.º Procurar la mayor concurrencia posible de espositores.

3.º Mantener una activa correspondencia con las personas influyentes de las provincias que por su ejemplo ó sus escitaciones pueden contribuir al mejor éxito de la esposicion.

4.º Cooperar a la formacion de aquellas colecciones que no hallándose al alcance de los particulares puedan ser adquiridas por el gobierno.

5.º Clasificar y colocar ordenadamente los objetos.

6.º Formar de todos ellos el catálogo que ha de publicarse.

7.º Vigilar el orden, y procurar la propiedad en los diversos departamentos del concurso por medio de sus agentes.

8.º Recibir los productos; dar de ellos el correspondiente resguardo a los espositores, y devolverlosles terminado el concurso.

9.º Formar la memoria razonada de la esposicion para conocimiento del público y satisfaccion de los interesados.

10. Evacuar los informes que le pida el gobierno sobre las solicitudes y consultas de los interesados.

Art. 24. Se reunirá la junta una vez por semana y siempre que a juicio del presidente así lo exigiesen los trabajos preparatorios de la esposicion.

Art. 25. Para el mejor despacho de los negocios, se dividirá la junta en tres secciones: la primera tendrá a su cargo el cultivo; la segunda la ganaderia, y la tercera la industria agrícola.

Art. 26. Las resoluciones se tomarán por mayoría absoluta de votos, y el del presidente será decisivo en caso de empate.

Art. 27. El secretario tendrá voz y voto en las deliberaciones.

Art. 28. Ausiliará la junta los trabajos del jurado, proporcionándole todos los datos y antecedentes necesarios para ilustrar su juicio.

Art. 29. Tan pronto como los gobernadores de las provincias reciban el real decreto de esta misma fecha y la presente instruccion, les darán la mayor publicidad posible, insertando uno y otro documento en el BOLETIN OFICIAL, y dirigiendo ejemplares a todas las corporaciones y particulares que pueden contribuir al mayor lustre y concurrencia de la esposicion.

Art. 30. Para ausiliar al gobernador, en cada capital de provincia se formará, bajo su presidencia, una comision compuesta de:

- El comisario régio de agricultura.
- Un diputado provincial.
- Un concejal.
- El ingeniero de montes del distrito.
- El delegado de la cria caballar.
- Dos individuos de la sociedad económica.
- Dos de la junta de agricultura.
- Dos propietarios territoriales, y
- Dos ganaderos.

Art. 31. La eleccion de los individuos espresados en el artículo anterior se verificará por el gobernador de la provincia.

Art. 32. Donde no hubiese sociedades económicas, juntas de agricultura, comisarios régios de agricultura y delegados de la cria caballar, el gobernador sustituirá los nombramientos de las personas correspondientes a estas clases con los de aquellas que, por su amor al bien público, celo é inteligencia, puedan contribuir cumplidamente al objeto propuesto.

Art. 33. Corresponde a los comisarios de provincia ponerse en comunicacion directa con los productores de los distritos ó municipalidades; escitarlos a concurrir a la esposicion; ilustrar su juicio; designarles aquellos objetos que pueden espone con ventaja, y dar conocimiento al gobernador de los obstáculos que se opongan a facilitar la concurrencia.

Art. 34. Contando los gobernadores con la cooperacion de las comisiones de provincia, se dirigirán además a las juntas de agricultura y de comercio, y a las sociedades económicas, a las sociedades agrícolas, a los labradores y ganaderos de crédito, estimulando su celo para interesar al país en el concurso proyectado.

TITULO IV.

DISPOSICIONES GENERALES.

Art. 35. Con arreglo a un plan general de antemano formado por la junta directiva, se colocarán separadamente en las tres secciones de que hace mérito el art. 1.º todos los objetos correspondientes al cultivo, la ganaderia y la industria agrícola, combinados de tal manera, que pudiendo examinarse independientemente unos de otros, formen, sin embargo, un conjunto bien ordenado, y se aprecien desde luego las relaciones que los enlazan.

Art. 36. Por cuenta del gobierno se construirán las galerías necesarias, los cobertizos y tránsito, las gradas, estantes, anaqueles, vidrieras y demás aparatos que se crean indispensables para colocar convenientemente los productos con la oportuna clasificacion y visualidad.

Art. 37. Correrá tambien a cargo del gobierno la formacion de un campo experimental con todos los útiles y aparatos que el jurado y la junta directiva necesiten en sus ensayos, a fin de apreciar en su justo valor los objetos espuestos.

Art. 38. Aunque serán admitidos en la esposicion los productos que se presenten despues del 21 de setiembre, no tendrán opcion al premio; y únicamente se hará de ellos mención honorífica, si la mereciesen, en la memoria de la esposicion que redactará y publicará la junta directiva.

Art. 39. Un mismo espositor podrá obtener dos ó mas premios, segun los productos que presentare, siendo estos de diversas especies, y reuniendo al efecto el mérito suficiente.

Art. 40. En igualdad de circunstancias, los objetos premiados serán preferidos para el servicio de los establecimientos y depósitos del Estado.

Art. 41. Cada uno de los espositores recibirá un ejemplar del catálogo impreso de los productos de la esposicion y otro de su memoria descriptiva.

Art. 42. Podrán los espositores vender en la misma esposicion los productos con que a ella concurren, conforme a las reglas prescritas y los días señalados por la junta directiva.

Art. 43. Las autoridades superiores de nuestras islas adyacentes y posesiones ultramarinas, sin sujetarse exactamente a estas instrucciones, pero penetradas de su espíritu, dictarán aquellas disposiciones que crean mas análogas a las circunstancias especiales de los países que gobiernan, para que sus productos figuren dignamente en el concurso.

Dado en palacio á 11 de marzo de 1857.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de fomento, Claudio Moyano.

—De conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º del real decreto de 11 de marzo de 1857, S. M. la reina (Q. D. G.) se ha servido nombrar en los términos siguientes la junta directiva que al tenor de dicho real decreto, ha de entender en la esposicion agrícola y pecuaria mandada celebrar en esta corte desde el 21 de setiembre al 4 de octubre próximos.

Escmo. Sr. D. Pedro Colon, duque de Veragua, presidente.

Esterior.

FRANCIA.—PARIS 13 marzo.—La conferencia de Neufchatel no ha tenido aun su tercera reunión, pues se cree que M. Hatzfeld no ha recibido todavía sus nuevas instrucciones. Una correspondencia dice que las conferencias continuarán en breve con gran actividad y dícese que quizás se reúnan mañana. Añádese en los círculos diplomáticos que la Prusia trabaja para persuadir que jamás ha prometido nada a nadie en cuanto al reconocimiento de la independencia de Neufchatel.

Otra correspondencia dice que el gobierno francés ha ofrecido a la España su mediación en los asuntos de Méjico.

Dice la PATRIA: La noticia dada por algunos periódicos extranjeros sobre el envío de refuerzos considerables de tropas a China, no se confirma. Creemos saber que hasta hora al menos el efectivo actual de la división a las órdenes del contra almirante Rigaut de Genouilly no será aumentado.

ITALIA.—Una correspondencia de Nápoles del 3 anuncia que la fragata FRANCESCA acababa de entrar en armamento, y se asegura que está destinada a trasladar a la república argentina a los condenados que han consentido en ir a vivir en la parte de territorio nuevamente cedido por el gobierno de la Plata.

Estos condenados son en número de 240. Como dijimos en uno de nuestros anteriores números, el emperador Francisco José antes de abandonar la Lombardia ha dado un decreto complementario firmado en 27 de febrero último, amnistiando a los desertores de los ejércitos de Italia en 1848 y 49.

Como la del 25 de enero, esta amnistía militar está establecida en bases muy latas, pues según la decisión soberana, se concede una amnistía general a todos los soldados hasta el grado de sargento inclusive que hayan abandonado las filas del ejército estacionado en Italia, permitiéndoles el libre regreso a su país, con tal que además de la deserción no hayan cometido algún delito de la clase de los comunes.

El nuevo acto de gracia emanado del poder imperial hará gran sensación entre la clase popular, a la que se refiere casi exclusivamente.

Todavía no se anuncia el regreso a Milan del archiduque Maximiliano; el pueblo ve con pena la ausencia del príncipe que en los salones se esplica por las dificultades, no resueltas aun, que impiden una decisión clara y precisa respecto de la mayor ó menor extensión de los poderes del nuevo gobernador.

INGLATERRA.—La preocupación general de la Gran Bretaña son las próximas elecciones; y como el movimiento es algo confuso, es difícil apreciar sus verdaderas tendencias, si bien parece que generalmente estas son mas favorables que hostiles a lord Palmerston. La negativa de presentarse este por candidato de la Cité ha sido interpretada de diversos modos, y la oposición ve en ello un sintoma desfavorable al gabinete; y si bien lord John Russell ha sido escudado del comité electoral de la Cité de Londres que desde hace diez y seis años lo tenía por candidato, no ha perdido la esperanza de ser elegido, puesto que ha dirigido un manifiesto a los electores en el que dice que es tiempo de justificar su conducta en Viena.

Una persona que llega de Londres, y que conoce perfectamente la opinion de las masas en la capital, asegura que lo que ha contribuido a reanimar las esperanzas de lord John Russell, es la convicción de que todos los electores judíos votarán por él, agradecidos a sus continuos esfuerzos para que sean admitidos estos en el Parlamento.

Dícese que en las próximas elecciones lord Palmerston no sostendrá a aquellos de sus amigos políticos en los que creía tener el derecho de contar y que le han abandonado en la votación Cobden.

Lord John Russell en su manifiesto a los electores de la Cité de Londres anuncia que los negocios de China no producirán grandes debates en el futuro parlamento, pues la cuestión quedará decidida en las elecciones según que den razón ó que desaprecien la conducta seguida por el gabinete. Entre tanto esta política continúa siendo el blanco de los ataques, no solo en la cámara de los comunes sino en la de los lóres. Ayer en la cámara alta, lord Ellenborough ha criticado vivamente las exigencias del gobierno inglés para con los chinos respecto al tratado suplementario concluido en 1847.

ALEMANIA.—BERLIN 12 de marzo.—La NUEVA GACETA DE PRUSIA niega el derecho oficial que tendrá la conferencia de París para fijar la solución del asunto de Neufchatel.

El mismo periódico pretende que el reconocimiento de los derechos de soberanía del rey de Prusia por la Suiza es la condición expresa de su renuncia a esta soberanía. Nuevas instrucciones en este sentido serán expedidas hoy a M. de Hatzfeld, si se ha de creer al mismo periódico.

La GACETA DE LA CRUZ de Berlin asegura que el rey de Prusia no quiere reconocer en la conferencia el derecho de sentar como preliminar del arreglo la renuncia a su soberanía sobre el principado.

PERSIA.—Segun el DIARIO DE CONSTANTINOPLA del 6, se espera que el shah ratificará el tratado de paz con la Inglaterra.

CHINA.—En Hong Kong la tentativa de envenenamiento habia producido entre los europeos una viva consternación. Un individuo del establecimiento de panadería habia sido puesto en prisión y juzgado con otros nueve chinos mas. El almirante Seymour se habia retirado de los jardines y del fuerte la Folie-Blandaise. En represalias de la odiosa tentativa contra los ingleses, los arribales del oeste de Canton han sido quemados enteramente.

Las noticias llegadas de Bushir son del 23 de enero; el estado sanitario del ejército era excelente, y los viveros eran abundantes; no habian tenido lugar operaciones militares.

El general Outram no habia aun llegado. Las conferencias entre sir Lawrence y Dost-Mohamed habian sido interrumpidas a la salida del emir para Kandahar.

Un despacho llegado a Viena el 12 trae noticias de China que anuncian que la situación no ha cambiado en Hong Kong. Escriben de Bombay el 16 de febrero que el coronel Ya Koh ha partido para el golfo de Persia con mil hombres de caballería y un regimiento de infantería. Dost-Mohamed se muestra favorable a la misión del general Lawrence y cree poder hacer de Kandahar su principal residencia.

PARTES TELEGRÁFICAS

DEL MENSAJERO DEL MEDIODIA.

PARIS 14 de marzo.

El consejo de Estado en su sesión de ayer celebrada en las Tullerías, ha fijado las bases de los derechos que deben percibirse sobre las acciones y obligaciones de las sociedades industriales.

El derecho de timbre sobre la circulación de los valores se elevará desde 5 a 15 céntimos. El capital real se fijará cada tres años sobre el curso medio.

Un reglamento determinará el método de aplicación de los nuevos derechos sobre los valores extranjeros negociados en Francia.

Consolidados 93 3/4.

Interior.

Madrid 13 de febrero.

(Correspondencia autógrafa).

La GACETA no publica hoy real decreto alguno.

—El señor presidente del consejo de ministros ha dirigido una carta a la diputación provincial de Cádiz en la que, acusando a aquella corporación el recibo de una exposición a S. M. proponiendo medios de reunir fondos para mejorar las carreteras de la provincia, manifiesta que como con las bases que le proponen pudieran alterarse la legislación y las disposiciones vigentes, preciso será estudiar el asunto con detenimiento, aunque sin perder tiempo, a fin de satisfacer, a la par que los deseos de la diputación y las necesidades de la provincia, todas las formalidades que exija la reunión de los fondos que requieren las obras y el mejor sistema para su ejecución.

—El señor ministro de fomento ha reiterado últimamente las órdenes para activar con mucha eficacia los estudios de los ferro-carriles de Portugal y Andalucía, a fin de poderlos presentar a las cortes, como prescribe la ley de concesión de estas líneas, en los primeros días de la reunión de aquellas.

—El gobierno, por lo que vemos, no pierde un momento de vista la importancia del puerto de Vigo, y cree como nosotros, que aquella ciudad está llamada a ser en breve una de nuestras primeras plazas comerciales. Decimos esto, porque sabemos acaba de mandar que se proceda inmediatamente a la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de la nueva población, aprobado en 1854, adoptándose las disposiciones necesarias para la adjudicación de estas obras en pública subasta. Después de ejecutadas las obras se venderán inmediatamente los solares que quedan disponibles y con el producto de estas ventas se reintegrará al Estado del coste de las obras ejecutadas.

—Decididamente se van a celebrar en Sevilla las funciones de Semana Santa con una solemnidad digna de la celebridad de que gozan. Sus alturas reales los duques de Montpensier tendrán no pequeña parte en la remoción de los obstáculos que se oponían a la celebración del Santo Entierro que tanta concurrencia lleva siempre a la hermosa capital de Andalucía.

—Ayer tomó posesión el nuevo ayuntamiento de Madrid.

—Ha sido nombrado alcalde corregidor de esta corte, con retención del gobierno civil de la provincia, el señor D. Carlos Marfori, a quien S. M. acaba de conferir espontáneamente la llave de gentil hombre.

—Acusados de defensores del carlismo los periódicos monárquicos-religiosos que se publican en Madrid, solo la REGENERACION ha rechazado decididamente este nombre. La ESPERANZA se escapa por la tangente y la RESTAURACION y el CAROLICO guardan silencio. La REGENERACION dice, que en su bandera lleva escritos, solo dos nombres, catolicismo y monarquía.

—Parece que el gobierno ha dispuesto el pago en efectivo metálico del primer plazo del anticipo acordado por la ley de 25 de abril de 1856 en favor de la empresa del canal de riego de Urgel.

—Atendiendo el gobierno a las reclamaciones que le han dirigido los dueños de paradas en queja del gravamen que infiere a esta industria las dietas y derechos que se hallan asignados a los delegados y veterinarios por las visitas que hacen a las mismas para el reconocimiento y aprobación de sementales, ha recomendado a los gobernadores el cumplimiento de las disposiciones vigentes en este asunto, advirtiéndole que no ha de asistir el reconocimiento con el delegado y a sus órdenes mas que un solo veterinario; y que la tarifa de los derechos que se han de cobrar es la siguiente: «Sesenta reales por el reconocimiento y certificación de un semental, noventa por el de dos; ciento por el de tres, y ciento veinte por el de cuatro en adelante.» Las dietas de viaje serán para cada uno un duro diario, y el veterinario tendrá un sueldo fijo satisfeco por el Estado.

—El príncipe Luciano Bonaparte, ocupado como es sabido hace muchos años en el estudio del idioma vascongado, acaba de enviar por medio del consul de Francia al ayuntamiento de San Sebastián un hermoso ejemplar del evangelio de San Mateo vertido al vascuencé é impreso recientemente en Londres. Hizo poco tiempo regaló el príncipe a la misma municipalidad otros dos ejemplares de la misma obra, impresos en dos distintos dialectos vascongados. De cada una de estas tres ediciones se han tirado diez ejemplares. El príncipe Luciano continua sus estudios y no tardará en dar a la estampa otras obras vascongadas, entre ellas el gran diccionario que comprende todos los dialectos de aquel idioma.

—El infante don Enrique que por disposición del gobierno reside hace días en Salamanca, es presentado por los progresistas como candidato en un distrito de aquella provincia.

—La prensa española de todos matices sigue combatiendo el proyecto de unir por los Alduides los ferro-carriles franceses y españoles. Considerada la cuestión bajo el punto de vista mercantil y militar, todos están conformes en que si se abre la frontera por los Alduides, sacrificariamos el comercio nacional y entregariamos al poder francés, el día en que pudiera sernos hostil, las mejores líneas de defensa de nuestro territorio.

—La situación se complica en Portugal. El conde Labrado se niega resueltamente, como ya hemos dicho, a formar un ministerio, y tambien encuentra serias dificultades la idea de reorganizar el presidido por el marqués de Loulé, que después de haber sido derrotado en la cámara de los diputados, desechando esta el dictamen de la comisión de actas electorales, ha visto a la misma cámara aprobar una enmienda en que se hacia entender al ministerio que evitase en las nuevas elecciones los abusos que se habian cometido en las primeras.

—La Época de anoche presenta como una prueba de que los carlistas intentan recurrir de nuevo a la fuerza de las armas, la fuga clandestina de Madrid del llamado Noy de las Barraquetas. No tenemos motivo para contradecir lo que dice la Época respecto a planes é intenciones carlistas; pero podemos decir en honor de la verdad que la fuga de Madrid del Noy nada prueba en favor de dichos planes, pues este partidario hace mucho tiempo que se consagra a defender principios diametralmente opuestos a los de los carlistas, habiendo tomado parte en los últimos movimientos revolucionarios de nuestro país.

—La deuda flotante del tesoro disminuyó notablemente en el mes de febrero último. En 1.º del mismo mes importaba 496.188,306 rs 10 céntimos; hasta 1.º de marzo tuvo un aumento de 88.386,736 3/4; pero como se recogieron giros y libranzas por valor de 96.790,815 8/3 y hay que deducir otros 69.411,489 9/3 por saldo a favor del fondo de sustitución, quedó reducida la deuda en 1.º del corriente a 418.302,736 rs. 83 céntimos. Las negociaciones de fondos con particulares se obtuvieron con el descuento de 6 1/2 por 100 anual y con el 6 por 100 las realizadas con el banco de España.

—Durante el año último se vendieron en los estancos de España mas de doscientos millones de cajetillas de tabaco de a onza, cerca de dos millones y medio de cigarros puros y sobre ciento treinta mil libras de rapé y polvo. El total general de valores de la renta de tabacos pasó de doscientos veinte y tres millones de reales.

—Empezian a tocarse los resultados del establecimiento de una escuela de capataces de minas en Mieres (Asturias). Doce canataces han terminado ya sus estudios en ella y obtenido aprobación. El número de alumnos que concurren a las cátedras del establecimiento pasa de 70.

—Hoy hemos recibido noticias de los Estados-Unidos que alcanzan al 24 de febrero. En ellas se dice que Méjico se halla en tratos con los Estados-Unidos para vender a esta última nación el istmo de Tehuantepec, por cuya cesion debia recibir Méjico 25 millones de duros. Las últimas noticias que se tenían en los Estados-Unidos del aventurero Walker le pintaban en una situación desesperada; los pocos hombres que no le habian abandonado y que ascendían a unos cien, sufrían el hambre y morían a consecuencia de las enfermedades. La petición hecha al congreso para enviar un embajador a Persia, habia suscitado una violenta oposición en Washington. El proyecto que se atribuye a Buchanan de oponerse a toda intervención inglesa en América habia producido mucha sensación. Se ha aprobado el proyecto relativo al establecimiento de un telégrafo submarino a través del Atlántico y el de una modificación en las tarifas de aduanas.

—Tenemos motivos para asegurar que es completamente falsa la noticia traída por el vapor EUROPA, de que Méjico trata de ceder el istmo de Tehuantepec a los Estados-Unidos, mediante el pago de 25 millones de duros.

—Hoy a las cuatro de la tarde ha sido conducido al cementerio de la Patriarcal el cadáver del célebre historiador y poeta Sr. Quintana. El gobierno de S. M., queriendo dar una prueba de deferencia al ilustre finado, ha tomado parte en la ceremonia, presidiendo el acto el señor ministro de fomento, acompañado del secretario del gobierno civil. Llevaban las cintas del carro fúnebre el Sr. Hartzensbusch, en representación de la academia española; el Esco. Sr. San Miguel, en representación de la academia de la historia; el Sr. Olivan, en representación del consejo de instrucción pública; el Esco. señor duque de Rivas, en representación de la academia de San Fernando; el Sr. Zarco del Valle, en representación del senado; el Sr. Infante, el Sr. Calvo Asensio, en representación de la comisión, y un representante de la prensa. La concurrencia ha sido numerosísima, por cuanto los periódicos liberales de todas opiniones han excitado a sus correligionarios a que rindan este último tributo a la memoria de un hombre que constituía una de las glorias nacionales.

De los periódicos realistas solo la RESTAURACION ha rendido al finado los elogios que merece. El señor Quintana nació el 11 de abril de 1772, estudió latinidad en Córdoba, retórica, filosofía y derecho civil y canónico en las aulas particulares en la universidad de Salamanca. Desde niño cultivó la poesía bajo la dirección de Melendez Valdes, y Jovellanos. En 1795 dió a luz algunas poesías líricas dedicadas al conde de Floridablanca. Siete años después imprimió un volumen, y pa-

sados algunos mas le completó con las odas patrióticas de 1808, ya publicadas en los dos periódicos de que fué director. Recibido de abogado desempeñó la agencia fiscal de la junta de comercio y la censura de teatros de la corte hasta la invasión de los franceses. Entonces el que habia evocado en magníficos versos la sombra de Padilla, ensalzado el heroísmo de Guzmán el Bueno é inmortalizado la invención de la imprenta, ante el peligro que corría la independencia de España compuso el himno de «Libertad ó muerte», poco despues de la abdicación de Carlos IV en Aranjuez. Himno que electrizó mas de una vez a sus compatriotas. Por aquella misma época compuso el «Pelayo», y antes y despues otras obras dramáticas, como el «Duque de Yiseo», «Roger de Flor», «Blanca de Borbon», y el «Príncipe de Viana». En 1823 dió la última mano a la colección de poesías escogidas que encierra todas las riquezas de nuestro Parnaso. Escribió despues la biografía de españoles célebres, tanto mas tarde el casamiento de Fernando VII con doña Maria Cristina, y su último canto resonó hará un año apenas consagrado a la joven pianista Eloisa d'Herbil. Durante la última época constitucional desempeñó los cargos de director general de estudios y de maestro de S. M. Cuando esta señora le coronó hace dos años acudió a este ceremonia Madrid enteró, como hoy ha acudido a la última consagrada al ilustre poeta.

—Numerosas y autorizadas comunicaciones recibidas hoy en Madrid demuestran que la república de Méjico se halla en el mas espantoso desorden moral y político; que se han pronunciado contra el gobierno de Comofort algunos puntos principales como Tampico, y que han salido a campaña varios de los generales que en otro tiempo siguieron la suerte del presidente Santana. Existen hoy, pues, grandes esperanzas de que desaparezca por la fuerza de las cosas el gobierno que existe hoy en Méjico, lo que propiciaría que España obtenga la justicia y satisfacción debida sin que nuestro país tenga que recurrir a belicosos sacrificios. Si no se realiza esta esperanza, nada detendrá al gobierno español para obtener por las armas satisfacción y justicia cumplidas.

—Se han dictado disposiciones para que presenten fianza los administradores subalternos de aduanas establecidas desde 1851 en que se determinaron los destinos sujetos a esta garantía. A los administradores de Malgrat, en la provincia de Barcelona, y los de Palafurgell y Lloret de Mar en la de Gerona se les exige la fianza de 4000 reales y a los fieles de Cap y Corp, en la de Castellón, y de Torrox en Málaga la de 2000 con la rebaja de la cuarta parte de dichas sumas; cuando las fianzas se constituyan en papel de la deuda del Estado. Estas fianzas deben prestarse en el término de ocho meses.

—Desde Puente la Reina a Sangüesa se va a construir un ferro-carril para cuyos estudios ha sido autorizado por término de ocho meses don Pedro Esteban Gorroz.

—Se ha expedido una real orden mandando que a las familias de los brigadieres que mueran en situación de cuartel, se las considere como del personal activo del ejército para el señalamiento de pensión.

—Entre los privilegios concedidos últimamente por S. M. figura uno a la introducción de un procedimiento para convertir el hierro colado en dulce y en acero sin necesidad de combustible.

—El señor Hidalgo de quien dijimos habia sido repuesto en la secretaría de la legación de Méjico en esta corte, ha participado al gobierno español que habia sido al mismo tiempo nombrado encargado interino de negocios hasta la llegada a Madrid del ministro plenipotenciario señor Lafuaga; pero podemos asegurar que hasta ahora el señor Hidalgo no ha presentado las credenciales que le acreditan como tal encargado de negocios.

—Hoy ha corrido en Madrid con bastante insistencia la grave noticia de que el Gran Central francés se habia presentado en liquidación. El hecho es cierto y sin embargo no tiene gravedad alguna. El Gran Central se ha disuelto, según noticias que tenemos por dignas, para fundirse en otras tres grandes compañías francesas y sin que esto pueda perjudicar a su crédito ni a sus intereses. Naturalmente las compañías que le den sus negocios tendrán que cumplir los compromisos a que se hallaban afectos los fondos del Gran Central.

—En el mercado de Madrid se han vendido hoy 1049 fanegas de trigo de 82 a 90 1/2, quedando sobrantes sobre 500. La cebada se ha vendido de 45 a 47 y la algarroba a 37.

—La pena impuesta al Sr. conde de Reus por el consejo de guerra es de seis meses de prisión a contar desde el día en que se ha pronunciado la sentencia, ó lo que es lo mismo ademas de la prisión sufrida.

—De Lisboa escriben a la CORRESPONDENCIA AUTÓGRAFA:

Lisboa 8 de marzo.

El 3 llegó aquí el conde de Labrado. La misma noche conferencia con el rey y fueron vanos los esfuerzos de S. M. para hacerle aceptar la misión de formar un nuevo gabinete. El 6 al mediodía el marqués de Loulé, tuvo otra conferencia con el rey y despues de ella el señor marqués ha dado varios pasos para organizar su gabinete. Difícil es su tarea. Si escoge sus nuevos compañeros entre cualesquiera de las tres grandes fracciones en que las cámaras se hallan divididas, tendrá tal vez mayoría en una, y será derrotado en otra; no le queda mas recurso que buscar dos ó tres conservadores de influencia y palabra, que sean afectos a los setembristas. De los ministros actuales quedarán resueltamente S.ªª Bandeira y Silva Sanchez. El señor Pessoa, ministro de gracia y justicia saldrá fíjamente del ministerio.

—La bolsa de Madrid de hoy ha continuado muy animada. El consolidado se hizo y publicó a 39'60, y una hora despues de cerrada seguía hallando plata a este precio. La diferida tambien se hizo y publicó a 25'70; pero poco despues de cerrada la bolsa se ofrecía

bastante papelá este precio y el dinero no pasaba de 25'60.

La deuda del personal que la cotización presenta a 10'60 la hemos visto buscar a 10'85 y no se encontraba papel.

Las acciones de carreteras de agosto han hallado plata a 83'75. Los demás valores no han sufrido alteración.

(Del Occidente)

Se han verificado en el mes de febrero, por la guardia civil del tercer tercio, en las provincias de Sevilla, Córdoba, Cádiz y Huelva, las capturas de 137 delincuentes, 171 ladrones, 34 reos prófugos, 11 desertores, 362 por faltas leves, y 6 por contrabando. Estas cifras componen un total de 935 individuos que han sido aprehendidos.

(Del Leon Español.)

El mas fecundo escritor médico de nuestros días, el afamado historiador de la medicina española, señor don Anastasio Chinchilla, se ha casado en Sevilla con la bella señorita doña Matilde Castaños, sobrina del héroe de Bailen.

(Del Estado.)

Han bastado veinte y cuatro horas para que esperiente la atmósfera en Bilbao una transición brusca; a la temperatura serena y apacible de estos últimos días, acaba de sobrevenir un frio bastante sensible, y las montañas mas elevadas de sus cercanías están cubiertas de nieve. El granizo caía el 10 en abundancia y el cariz estaba muy cerrado.

Las montañas se habian coronado con una ligera capa de nieve y seguía nevando. El trueno rugía y los chubascos de granizo eran repetidos. La mar estaba inquieta, y por consiguiente cerrado el puerto.

—Nos complacemos en dar publicidad al siguiente anuncio inserto en el DIARIO de hoy:

«La junta de curadores de la casa de Santa Isabel, pidió a la sociedad del casino permiso para poner durante algunos días dos cepillos peluqueros en sus salas. La sociedad no solo accedió a este deseo sino que al devolver dichos cepillos, lo ha hecho con la limosna de 4000 rs. Lo que las curadoras se apresuran a poner en noticia del público, manifestando su reconocimiento a la sociedad del casino y su digna junta directiva.»

—En la torre de Santa Marta de la villa de Martos, en la provincia de Jaen, se va a colocar un magnífico reloj, cuya máquina, llevada de Madrid, ha importado cerca de mil duros. Esta mejora pública ha sido costeada por el ayuntamiento de Martos, a propuesta de su último y digno presidente el señor Escobedo, conde de Cazalla.

—Escriben de Cazorla con fecha del 5, que el día anterior habia llegado a dicha ciudad el general Serrano y Bedoya, acompañado de su hermano D. Ramon y de D. Valentin Gallego, juez de paz de Quesada.

—En Güejar Sierra, pueblo de la provincia de Granada, se ha suicidado con fósforos un jóven.

Valladolid, 11 de marzo.

No solo no se suspenden las obras de nuestro ferro-carril, sino que recibirán muy pronto un grande desarrollo, principiando tambien las de la primera seccion de Madrid a Avila.

Asi lo afirma el señor ministro de la gobernación con fecha 6 del que rige, a nuestro celosísimo Sr. alcalde, y por lo tanto, toda alarma sobre este asunto es infundada, como son las voces que la hicieron correr, asegurando que iba a suspenderse.

Ha cesado en sus funciones el ayuntamiento, para dar entrada al nuevo. Nosotros le tributamos las mas sinceras gracias por lo bien que ha sabido conducirse en circunstancias bastante críticas; pues sin desatender ninguno de los diferentes ramos que le estaban encomendados, ha sabido, a fuerza de sacrificios, dar una feliz solución a la terrible cuestión de subsistencias, consiguiendo que esta capital haya tenido para su consumo pan mejor y mas barato que el resto de la península.

Santiago de Galicia, 7 de marzo.

En la última noche se han escapado de esta cárcel pública trece presos de evadida, para lo cual necesitaron abrir siete puertas y falsear una reja por la antigua cárcel de los Clerigos unida a aquella. La dirección parece que ha sido hacia Noya, sin duda con el fin de pasar al vecino reino de Portugal, pues entre ellos iba un cervaleto, que como suelen hacer el contrabando sabrá bien el camino. Entre los fugados los habia, según se dice, sentenciados a cadena perpetua y a 14 años. No dejaron de hacer alguna fechoría antes de que pasen la frontera ó que caigan en manos de la guardia civil.

Crónica de Barcelona.

DESAFIO.—Anteayer un camorrista que habia mucho tiempo iba provocando a un hombre de tanto valor como calma, consiguió apurarle la paciencia y llevarle a un sitio retirado de la montaña de Montjuich para saciar cuerpo a cuerpo su rencor; llegados al sitio á propósito, el provocador dió una tremenda bofetada a su contrario, y arrojándose en seguida con un cortaplumas iba a herirle, cuando apoderándose el abofeteado de aquella pequeña arma le hizo con ella dos heridas, afortunadamente ninguna de gravedad. Por la autoridad competente se están instruyendo las diligencias oportunas.

PROGRESO.—Los limpiabotas ya se nos van sufriendo a las barbas; ayer por la mañana en el llano de la Boquería, cuartel general «sahoyano-hispano» de los imberbes artistas en limpiar el calzado, dos de sus miembros se han acalorado en la terrible discusión de á cual correspondía un tercio de naranja, y habiendo agotado ya todos los argumentos oratorios, han apelado á los contundentes, empezando por arañarse é hincharse las narices a puñetazos y concluyendo por tirarse los banquillos. El pío de uno de estos tropezando con la frente de un transeunte, le ha lustrado la cara con sangre. ¡Lástima que la

casa de correccion no necesite de limpiabotas; así tal vez no nos emporcarian los rostros!

ALZA Y BAJA.—En el mercado de Madrid el precio del pan ha bajado; en el de Valencia la carne ha subido, y en el de Barcelona las verduras están en periodo de alza como que anteaer se pagaron dos reales al precio de dos reales vellón. Vaya lo uno por lo otro. Traslado a quien corresponda vigilar nuestros mercados, para que no se imponga a los compradores.

BENEFICIO.—Hoy debía tener lugar en el teatro del Liceo el del cuerpo de coros en la ópera IT. TROVATORE. La señora Didice, accediendo gustosa a las insinuaciones de la empresa y los beneficiados, habia diferido su viaje por este objeto; mas un entorpecimiento imprevisto ha privado al público de volver a oír en la presente temporada este spartito de Verdi, y a los laboriosos coristas de un buen beneficio. Paciencia y Dios sobre todo.

SOLTERAS, OÍD!—Después de pensarlo mucho —y de encomendarme a Dios,—que todo lo necesito—quien intenta lo que yo,—declaro solemnemente—mi formal resolución—de dar a una niña hermosa—mi blanca mano y mi amor.—Como se al simple anuncio—acudirán en montones,—como a la miel, de moscones—ejército zumbador,—las condiciones precisas—señalo a continuación—que ha de tener la que aspire—á merecer tal favor.

Deseo que su hermosura—escite la admiración,—y que su modestia sea—garantía de su honor.—Como soy pobre en extremo—quiere que tenga un millón,—porque así la paz doméstica—se conservará mejor.—Quiero que no tenga primos;—para primo basto yo,—que si al fin entro en el gremio — bastante «emprimado» estoy.—Quiero que no gaste moños,—ni que el mirraque atroz —haga que se dude de—su buena constitución.—Quiero que no pase el día—delante del tocador—y que guise, y barra y cosa,—si se presenta ocasión.—Quiero que ignore los bailes—que Francia nos regaló,—solamente la permito—el cándido rigodon.—Quiero que no imite nunca—á su sexo engañador—en lo de hablar mucho y malo—de todo sin ton ni son.—Quiero que, modesta en todo—la que merezca mi amor—solo me dé para muestra— un fruto de bendición.

Si mujer de tal talla—encuentro, contento estoy.—Y si es bonita y es muda,—¿quién mas dichoso que yo?..

¡LÁSTIMA DE DINERO!—La ganancia líquida de los juegos de la banca en los baños de Baden-Baden, importó el verano pasado 406,000 florines; 285,000 en Wisbaden (un florin=8 rs. vn.)

ADVERTENCIAS.—La que dá hasta la camisa—por casarse cuando antes,—esa pierde los amantes—por ir demasiado aprisa.—La que cree que su hermosura—es de eterna duración—y trata sin compasión—al que por su amor se apura,—y quiere que en un palacio—viva aquel que la pretende,—esa pierde la prebenda—porque camina despacio.—La otra que aunque dicha irradie,—robusta y de buen pulmon,—cree que tiene un corazón—que no lo comprende nadie,—que está tísica, y se abisma—en meditación profunda,—se vé sin nupcial coyunda—porque se adora á sí misma.

Aquella que no habla en plata—sino á la gente de iglesia,—y heroicamente desprecia—la mundanal patafata—que aunque le llamen beata—no pierde ni un jubileo,—y en viendo un jóven no feo—la mirada se le enciende,—tiene, y por eso no prende,—poco arte y mucho deseo.

La romántica hermosura—que, porque lee á Victor Hugo,—dar calabazas le plugo—al que la amó con ternura,—solo porque á la cintura—la barba no le llegó,—ni la melena arrastró,—esa... si se casa empero,—será con un peluquero—que de Francia se espatrió.—(Esto lo aseguro yo.)

Hay una con quien no hablo,—porque á mas de ser muy linda—modestia y discreción brinda,—y sabe mas que el diablo.—Ella no ignora un vocablo—del arte de amar: aquí—la adoran, búscanla allí.—Yo bien quisiera ofrecerla—al lector, mas... esa perla—la reservo para mí.

CUENTO.—Un negro y un blanco, juntos—entraron en una venta—y juntos se acomodaron en una cama, no espléndida.—El blanco encargó solícito—que apenas la luz primera—del alba se reflejara—en la torre de la iglesia,—le despertaran, porque—perentorias diligencias—reclamaban que siguiese su viaje á toda prisca.—La ventera maliciosa,—(dejara de ser ventera)—cuando dormidos los huéspedes—roncaban á plena suelta,—entró y con corcho quemado—la cara del blanco negra—pintó como la del negro,—¡Lo que las hembras inventan!—Y apenas oyó el sonido—del esquilon de la iglesia—que saludaba gozoso—á la matutina estrella,—entró á despertar al blanco,—que con el negro durmiera.—Y vió el blanco en el espejo—que su cara estaba negra,—y al duro lecho tornando,—esclamó con mucha flemma:—«Esa muchacha está en Bahía.—¡Dios confunda á la muy puerca,—que por despertarme á mí,—ha despertado á esa bestia!»

HISTÓRICO.—Un jóven autor envió á un célebre actor francés, muerto en 1813, un manuscrito arrollado perfectamente y atado con una cinta de seda, suplicándole que leyera su comedia y le manifestase despues su opinion. El jóven volvió muchas veces á casa del cómico; pero nunca obtenia la respuesta que deseaba. Cansado este último de aquellas frecuentes visitas, se propuso despachar al modesto autor, para que no tornara á molestarle.—Ya he leído vuestra comedia, le dice un día.—Y ¿qué os parece?—Habeis exigido mi opinion franca; ¿no es cierto?...—Sin duda.—Pues en ese caso debo deciros que vuestra comedia anuncia talento en su autor, pero que no puedo hacerla representar.—Y ¿por qué?—El argumento tiene poco interés; no hay movimiento, no hay efectos.—Pero el diálogo...—¡Oh! el diálogo es bastante difuso. Hay muchos monólogos...—Y ¿qué os parece la esposicion?—Oscura en extremo.—¿Y el desenlace?—Muy repentino; no se justifican bien los pocos incidentes de la accion.—Pero vuestra opinion sobre la obra en conjunto, ¿cuál es?—Ya os he dicho; anuncia buenas disposiciones, pero no merece los honores de un estreno.

De Mahon y Alcudia en 13 horas del último punto, vapor Mahonés de 87 toneladas, capitán don Pedro Carreras, con calzado marisco, tejidos y enca á varios señores, la correspondencia y 13 pasajeros, consignado á los señores Plandolfi hermanos.

de la representacion.—Os doy gracias por vuestras observaciones, caballero, dijo el jóven, pero permitidme que no las admita.—Y diciendo estas palabras, desata la cinta que sujetaba lo que parecia el manuscrito de la comedia, y enseña al actor estupefacto, en lugar de una comedia dos cuadernillos de papel blanco. El célebre cómico habia juzgado una comedia sin tomarse siquiera el trabajo de hojearla.

Esta aventura, que se hizo pública, lastimó no poco su reputacion.

SANTO DEL DIA.—S. Patricio, obispo y confesor y Sta. Gertrudis.

Las cuarenta horas están en la iglesia de Santa Isabel, de religiosas de San Francisco de Asis. Se espone á las 8 1/2 de la mañana y se reserva á las 6 1/2 de la tarde.

Seccion de comercio.

Santander 9 de marzo.

HARINAS. Dijimos en nuestra anterior revista que las noticias de baja en el interior, y los avisos que habia de la isla de Cuba con respecto al torpe y absurdo proyecto de rebajar alli los derechos de las harinas extranjeras, habian, al parecer, imprimido en nuestro mercado la huella fatal del abatimiento, peor aun mil veces que la repentina variacion de los precios, ya se pronuncian en alza ó en baja.

No nos equivocamos ciertamente al decir que las consecuencias de tales sucesos habrian de dejarse sentir en la semana inmediata pasada, durante la cual se ha visto la plaza desanimada del todo, sin dar mas señales de vida que las que presentaron algunas ofertas cruzadas por una partida, marca española, disponible, que al fin se realizó bajo el carácter de RESERVADA, en tales términos que no nos ha sido dable averiguar los pormenores de este contrato.

En semejante estado, difícil cosa es poner en claro la verdadera situacion del mercado, cuyos precios, faltos ya hasta del carácter de NOMINALES, vienen á ser la incógnita de la ecuacion mercantil no resuelta todavia.

Siempre nos hemos guardado de aventurar cálculo ninguno para el porvenir, y con tanto mas cuidado lo hacemos ahora, cuanto que atravesamos una crisis comercial en cuyo desenvolvimiento hay interesadas naturalmente contrarias opiniones. Pero no queriendo que se interpreten mal nuestros humildes pareceres, y sirvan quizas de defensa á los partidarios de la libertad en Cuba, cuyas intenciones van indudablemente mas allá de lo que manifiestan, debemos consignar aqui, que la baja que en el ramo de cereales empieza á notarse en esta plaza, no se debe en manera alguna al temor de tal suceso, sino á la fuerza ir resistible que tienen proporcionalmente á nivelarse en el mundo entero los precios de los primeros artículos. La pretendida medida en la isla de Cuba desvirtúa, entorpece y mata el tráfico harinero de la Peninsula, pero no influye en el curso natural de sus precios, sino cuando así lo exige la imperiosa ley de subsistencias, cuyas menores alteraciones, gracias al vapor y al telégrafo, se sienten á la vez en todas partes. Hé aqui puestas en teoria las observaciones practicadas en nuestro mercado durante el periodo semanal que acaba de espirar.

TRIGOS. La calma del mercado alcanza igualmente á este artículo en el que no se ha advertido ningun movimiento durante la semana última. La paralización del ramo de harinas desanima á los compradores de trigo, fabricantes por lo general, que sin tener demasiadas existencias, se encuentran regularmente provistos para no pensar en nuevas compras, inerin no se fije una marcha positiva en el mercado. Por lo demás, si no ha habido pedidos en la hebdómada terminada, tampoco se han notado ofrecimientos de dicho artículo, lo cual dá á entender que no son escasas las existencias disponibles en la plaza: se aguardan, sin embargo, bastantes mas cargamentos, y esto es lo que inspira temor entre los especuladores.

AGUARDIENTE DE CAÑA. Ha mejorado la situacion de este espíritu aunque las existencias son de bastante consideracion. Ultimamente se ha realizado una partida de 100 pipas á 65 pfs. y otra á 66 1/2 id.

Id. DE CATALUÑA. Cuenta la plaza con muy pocas partidas: del prueba de Holanda piden á 108 pesos fuertes pipa y del anisado de 96 á 97.

Embarcaciones entradas en este puerto en el dia de ayer.

De Sevilla y Cádiz en 20 dias, místico Príncipe de 69 toneladas, patron José Pou, con 100 sacos semola á don Mauricio Montaña, 20 id., 15 rasas raspaduras de asta y 10 frascos aceitunas á don José María Serra, 25 bultos granada á don Mariano Lobet, 11 id. á los señores Castelló y compañía, 100 quintales corcho á los señores Romani y Olivella y 82 id. á los señores Rafus y Robert.

De Cullera en 3 dias, laud Santa Ana de 15 toneladas, patron Manuel Planells, con 50 millares naranjas.

De Mahon y Alcudia en 13 horas del último punto, vapor Mahonés de 87 toneladas, capitán don Pedro Carreras, con calzado marisco, tejidos y enca á varios señores, la correspondencia y 13 pasajeros, consignado á los señores Plandolfi hermanos.

De Valencia en 2 dias, laud Diligente de 38 toneladas, patron Antonio Domingo con 133 cajones tabaco á D. Juan Fontanillas, 34 sacos chufas á la señora viuda Aviñó, 21 pipas vino á don José Domenech, 13 id. á D. Guillermo Ahman y 6 id. á don Enrique Danner.

Franceses.—De Marsella en 29 horas, el vapor Brasil de 730 toneladas, su capitán François Hippolite Charpentier, con 10 bultos granza, árboles y plantas, para esta, á varios señores; 8807 sacos trigo, 300 de arroz y 1586 bultos de varios géneros, de tránsito, y 26 pasajeros. Consignado á D. Domingo Miralles.

De Marsella en 29 horas, el vapor Courier de Marsella de 198 toneladas, su capitán August

Saint-Aude, con 800 sacos harina á D. Juan Serra y Totosaus; 500 id. á D. Timoteo Capella, y 9 pasajeros. Consignado á D. Juan Serra y Totosaus.

Ademas 1 buque de la costa de este principado, en lastre.

PARA LA HABANA.

Saldrá á fines del corriente mes la velera fragata CURRA, capitán D. José Siches, admite carga á flete y pasajeros, á quienes se ofrece el esmerado trato de costumbre.

PARA LISBOA.

Saldrá de este puerto á últimos del presente mes el pailebot portugués DIVINA PROVIDENCIA, su capitán D. Sebino J. Salgado: admite un pico de carga á fletes.

Se despacha en el escritorio de Bohigas, plaza de las Ollas, núm. 4.

Cambios corrientes

dados por la Junta de Gobierno del Colegio de Corredores Reales de Cambios de la plaza de Barcelona á 16 de marzo de 1856.

Londres, » » ds. » » cs. din. 50 ds. 50 cs. papel por un peso fuerte, á 90 dias vista.

Paris, » fr. » » cs. din. 5 fr. 23 » » cs. pap. por un peso fuerte, á 8 dias vista.

Marsella, » fr. » » cs. » » din. 5 fr. 23 » » cs. pap. por un peso fuerte, á 8 dias vista.

Table with columns: Dincro, Papel, Madrid, Cádiz, Sevilla, Málaga, Granada, Bilbao, Santander, Murcia, Alicante, Valencia, Zaragoza, Coruña, Almería, Palma.

EFFECTOS PÚBLICOS. Títulos al portador del 3 por ciento, de 39'90 á 40' » por c. valor.

Títulos del 3 p. c. diferido, de 25'80 á 25'90 p. c. valor.

Billetes de calderilla, de 88'35 á 88'50 por c. valor.

ACCIONES. Del Banco de Barcelona, capital 4000 rs., desembolsado 25. c., de 54' » á 54'10 por ciento valor.

Crédito mobiliario barcelonés, capital 2000 rs., desembolsado 30 p. c. de 53'75 á 54' » por ciento valor.

De la Union comercial, capital 4000 rs. desembolsado 30 por ciento, de 52'25 á 52'50 p. c. valor.

De la Barcelonesa de Seguros marítimos capital 20000 rs. des. 11 p. c. de 88'50 á 89' » p. c. valor.

De la compañía catalana general de Seguros, capital 5000 rs. desembolsado 6 p. c. de 71'50 á 72' » p. c. valor.

De la Ibérica de Seguros, capital 2000 rs., desembolsado 6 por ciento de 35'25 á 35'50 por c. valor.

Del Lloyd barcelonés seguros marítimos, capital 10000 rs. des. 6 p. c. de 37'25 á 37'50 p. c. valor.

De la Aseguradora capital 4000 rs. desembolsado 6 p. c. de 35'50 á 35'75 p. c. valor.

De la Navegacion é industria capital 5000 rs. des. todo de 52'50 á 53' » p. c. valor.

Del Ferro-carril del Norte. Seccion de Granohers capital 2000 rs. des. todo de 92' » á 92'25 p. c. valor.

Anuncios oficiales.

Servicio de la plaza para el 17 de marzo de 1857.

Jefe de día, D. Francisco Aguilera y Oribe, comandante graduado, capitán del regimiento infanteria del Rey.—Parada, los cuerpos de la guarnicion.—Hospital, Granada.—El comandante graduado, sargento mayor interino, Pedro Albaladejo.

Sociedad minera el Veterano.

Esta Junta directiva y la comision de la general agregada á la misma, al paso que tienen la satisfaccion de comunicar á los señores accionistas que, ademas de haber transigido, bajo las bases del convenio Maestre, con el señor don Joaquin de Romá concesionario de las minas todos los pleitos pendientes entre él y la sociedad, han firmado un contrato que asegura la construccion de un ferro-carril para traer á esta ciudad los carbones que la Sociedad posee en el término de San Juan de las Abadesas; se hallan en el caso de anunciar á los mismos que, para dar cumplimiento á las obligaciones estipuladas con el señor de Romá y empezar los trabajos preliminares para la explotacion de las minas en grande escala, han acordado un dividendo pasivo de diez duros (en metálico) por accion, el cual se recaudará en los dias 18, 19 y 20 del corriente, de diez á dos de la tarde, en la oficina de la Sociedad, plaza del Duque de Medinaceli, núm. 4, en la inteligencia de que á los accionistas que no acudan á satisfacerlo en dicho término, les parará el perjuicio prevenido en los estatutos de la Sociedad. Barcelona 14 de marzo de 1857.—P. A. de la J. D. y C.—El vocal secretario, Jaime Moré.

NOTA. Teniendo la Junta directiva proporsicion para comprar todas las acciones que hubiese para vender por el valor de setenta duros cada una, lo hace presente á los señores accionistas por si conviniese á alguno de ellos realizar á dicho precio el todo ó parte de las que poseen, y en la misma oficina de la VETERANO indicarán á donde han de llevarse.—El vocal secretario, Jaime Moré.

Compañia Barcelonesa de seguros marítimos. Acordado por las juntas directiva y consultiva y aprobado por la general de accionistas en la reunion celebrada el 18 del pasado mes de febrero,

la devolucion del dividendo pasivo de 5 por 100 que se exigió en marzo de 1856, se avisa á los señores socios que queda abierto el pago en las oficinas de la direccion, calle de la Merced, núm. 10 cuarto bajo, desde el 12 del corriente hasta el 31 del mismo en los dias no festivos, mediante presentacion de sus respectivas acciones.

Se previene además, que siendo indispensable para llevar á efecto lo acordado en la última reunion, conocer los domicilios de los señores accionistas, se sirvan estos al verificar el cobro, dejar en esta direccion nota por escrito de sus habitaciones, advirtiendo finalmente que desde este dia hasta despues de verificado el pago del referido dividendo, no se admitirá absolutamente ningun traspaso de acciones.

Barcelona 6 de marzo de 1857.—P. J. Ortenbach.

Sociedad de Navegacion é Industria.

A tenor de lo prevenido en el artículo 12 del Reglamento social, la junta general ordinaria de accionistas tendrá lugar el 16 de abril próximo, á las diez de la mañana en el local de costumbre. Durante los ocho dias inmediatos anteriores al señalado, estarán de manifiesto en el despacho de la propia sociedad los balances, inventarios y libros de la misma á los fines expresados en el artículo 13 del citado Reglamento.

Barcelona 11 de marzo de 1857.—Por la Sociedad de Navegacion é Industria y ausencia de su administrador, Miguel de Izo.

RIFAS.

EMPEDRADOS.

Table with columns: Suert., Núms., Duros., Suert., Núms., Duros. for Empedrados.

Suertes extraordinarias de 16 duros cada una y el número 10603 ha ganado 27 duros.

Table with columns: Suert., Núms., Duros. for Suertes extraordinarias.

En esta rifa se han despachado hasta 42,600 céduas.

CARIDAD.

Table with columns: Suert., Núms., Duros., Suert., Núms., Duros. for Caridad.

En esta rifa se han despachado hasta 41,750 céduas.

Caja de ahorros de la provincia de Barcelona.

Han ingresado en este dia 44,278 reales, procedentes de 583 imposiciones, siendo 36 el número de nuevos impositores.

Se han devuelto 68,231 rs. 39 céntimos á petición de 92 interesados.

Barcelona 15 de marzo de 1857.—El director accidental, Ramon Ferrer y Garcés.

Monte-pío Barcelonés.

Se avisa á los señores que tengan géneros empeñados en este monte por préstamos cuyos plazos hayan vencido, acudan á redimir sus prendas ó á renovar sus pagarés satisfaciendo los intereses devengados, pues de lo contrario se procederá á la venta de dichas prendas en pública almoneda que se celebrará el dia 24 del corriente.

Barcelona 15 de marzo de 1857.—El director de turno, Ramon de Bacardi.

La Tertulia.

El miércoles próximo tendrá lugar la tercera funcion del presente mes, poniéndose en escena la comedia nueva en dos actos, de D. Ramon de Navarrete, « El corregidor de Madrid », y la pieza en un acto « Maruja ».

Las tarjetas se repartirán hoy y mañana de once á dos.

Barcelona 17 de marzo de 1857.—La Direccion.

AFECCIONES METEOROLÓGICAS.

Table with columns: Dns., Horas, Termómetro de B., Barómetro milimétrico de B., Higrometro de Saussure, Pluviómetro en milímetros, Evaporómetro en milímetros.

Vientos.

Table with columns: Flojo, Recio, Atmósfera y observaciones notables, Afecciones astronómicas.

S.O. Sereno. S. E. Celageria.

Anuncios particulares.

UNA SEÑORA QUE ESTA EN PARAJE CENTRICO de esta capital desearia encontrar algun caballero de carácter para darle toda asistencia. Darán razon en la calle de la Union, esquina de Arrepentidas en el estanco.

CUALQUIERA QUE HAYA PERDIDO UNA perra blanca con las orejas de color de canela que lleva un collar con una docena de cascabels, puede dirigirse al cuartel de la guardia civil de San Gervasio donde la devolverán á su dueño.

HAY UNA SEÑORA VIUDA DE 37 AÑOS DE edad, la que sabe coser y planchar, y desea hallar una casa de buena reputacion para ama de llaves, teniendo quien responderá de su conducta. Darán razon en la calle de San Jacinto de la de Carders, núm. 3, tienda.

SE COMPRAN LOS BILLETES Y RECIBOS DE los empréstitos voluntario, forzoso y del llamado Domenech. Agencia Universal, calle del Consulado, frente la Lonja.

Espectáculos.

TEATRO PRINCIPAL.

Funcion para la noche de hoy, á beneficio de la primera bailarina Srta. Giulietta Scheggi. 1.ª parte.—Segundo y tercer acto de la ópera del maestro Donizetti, « Gemma di Vergy, » terminando con el gran duo del tercer acto. Gran paso á dos nuevo por la beneficiada y Sr. Alonso.

2.ª parte.—Duo de la ópera « Il Trovatore, » por la Srta. Peruzzi y Sr. Fagotti. Terceto de la ópera « El Lombardi, » por la Srta. Anselmi y Sres. Landi y Selva. Terminando la funcion con la preciosa « Polka olímpica, » bailada por primera vez por la Srta. Scheggi y Sr. Alonso.

Entrada 4 rs. A las 7.

GRAN TEATRO DEL LICEO.

Funcion núm. 35 de abono para la noche de hoy. Habiendo llegado á esta capital la célebre Srta. Lola Cabañas, sonámbula de primer orden, y Mr. de la Roche Lambert, magnetizador por intuicion, jefe de escuela y presidente del círculo magnético-lógico de Paris, los cuales han tenido el honor de ejercer sus trabajos en presencia de S. M. imperial Napoleón III en el palacio de las Tullerías, y de S. M. la reina de Inglaterra, en el palacio de Windsor, se han puesto de acuerdo con esta empresa para dar en la noche de hoy una funcion en que ademas de dichos señores toman parte en compañías de declamacion y baile.

Orden de la funcion.—1.ª Sinfonia. 2.ª El lindísimo drama en 2 actos, titulado: « El pilluelo de Paris, » en el que tantos aplausos recibe en el papel de protagonista la 1.ª actriz doña Josefa Palma. 3.ª Se presentará la Srta. Lola y Mr. Lambert á desempeñar el siguiente programa: Produccion del sueño por la aplicacion del magnetismo.—Insensibilidad.—Captacion artificial.—Obediencia á la órden del magnetizador.—Movimiento (marcha).—Sonambulismo.—Lucidez.—Vision magnética.—Comprension del pensamiento del magnetizador.—Baile y canto.—Posiciones históricas, mitológicas y de fantasia; escenas mímicas.

Las posiciones mitológicas serán ejecutadas bajo la indicacion por escrito de los espectadores, 4.ª Baile nacional.

Entrada 4 rs. A las 7. Nota.—Mañana tendrá lugar la 3.ª representacion de la ópera « Guillermo Tell, »—Queda abierto el despacho de localidades.

TEATRO DEL CIRCO BARCELONÉS.

Compañia francesa.—Funcion 17 de abono para hoy.

Última representacion de la preciosa comedia en 3 actos, titulada: « Le gant et l'éventail, » Finalizando con la primera representacion del vaudeville en un acto, « Piccolet ou l'electeur et l'andidat, »

Entrada 4 rs. A las 7 1/4. Nota.—Para la presente semana se prepara el beneficio de Mr. A. Desret, primer galan jóven de la compañía, el cual se compondrá de tres piezas nuevas y de intermedios de canto y baile por los acreditados artistas del Gran Teatro del Liceo.

R. R.—Don José Castelló, Oficinas é imprenta del IRIS CATALAN, Pasaje de Madoz, núm. 3, piso principal.